Revista Internacional del Instituto de Pensamiento Liberal

Del reconocimiento jurídico a la ciudadanía LGBTIQ+: desafíos en Colombia

Artículo de revisión



"Durante lo corrido del presente milenio, Colombia ha experimentado un significativo avance en materia de derechos para las personas LGBTIQ+, convirtiéndose en líder en la región en el reconocimiento legal de la diversidad sexual y de género. Sin embargo, la existencia de garantías jurídicas no se ha traducido necesariamente en mejores condiciones de vida para quienes deberían beneficiarse de ellas" **(Ramírez, Jiménez & Agudelo; 2026)**

Del reconocimiento jurídico a la ciudadanía LGBTIQ+: desafíos en Colombia

From Legal Recognition to LGBTIQ+ Citizenship: Challenges in Colombia

Artículo de revisión

Autores:

Fidel Mauricio Ramírez Aristizábal

Universidad El Bosque

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-1210-5128

José de Jesús Jiménez Díaz

Universidad El Bosque

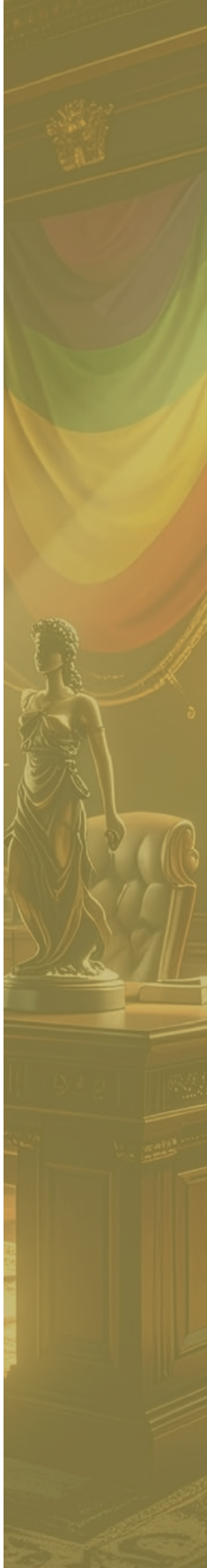
ORCID: https://orcid.org/0009-0004-0556-4259

Jonathan Mauricio Agudelo Loaiza

Universidad Santo Tomás

ORCID: https://orcid.org/0009-0001-4805-5487

Recibido: 10-04-2026
Aceptado: 25-06-2026



Resumen

Objetivo. Analizar las tensiones existentes entre el avance en derechos y su apropiación social como condición para el ejercicio efectivo de la ciudadanía LGBTIQ+ en Colombia. **Método.** Se desarrolló una revisión integrativa de literatura que articuló aportes provenientes de los estudios sobre movilización legal, ciudadanía sexual, reconocimiento, conciencia jurídica y derechos humanos, junto con investigaciones e informes centrados en la experiencia colombiana. **Resultados.** Los resultados muestran que buena parte de los avances alcanzados fueron impulsados por redes de movilización legal conformadas por organizaciones especializadas, litigantes estratégicos, académicos y actores institucionales que lograron importantes transformaciones normativas. No obstante, estos procesos no estuvieron necesariamente acompañados por dinámicas equivalentes de apropiación social de los derechos. **Conclusión.** Los desafíos contemporáneos de la ciudadanía LGBTIQ+ en Colombia no se limitan a la ampliación de garantías jurídicas, sino que requieren fortalecer procesos de alfabetización jurídica, formación ciudadana y participación social que permitan convertir el reconocimiento legal en una experiencia efectiva de ciudadanía.

Palabras clave: movilización legal; ciudadanía sexual; conciencia jurídica; derechos humanos; diversidades sexuales y de género.

Abstract

Objective. To analyze the tensions between advances in rights and their social appropriation as a condition for the effective exercise of LGBTIQ+ citizenship in Colombia. **Method.** An integrative literature review was conducted, drawing on contributions from studies on legal mobilization, sexual citizenship, recognition, legal awareness, and human rights, along with research and reports focused on the Colombian experience. **Results.** The results show that much of the progress achieved was driven by legal mobilization networks composed of specialized organizations, strategic litigators, academics, and institutional actors who brought about significant regulatory transformations. However, these processes were not necessarily accompanied by equivalent dynamics of social appropriation of rights. **Conclusion.** The contemporary challenges facing LGBTIQ+ citizens in Colombia are not limited to expanding legal guarantees; rather, they require strengthening processes of legal literacy, civic education, and social participation that enable legal recognition to be transformed into an effective experience of citizenship.

Keywords: legal mobilization; sexual citizenship; legal consciousness; human rights; sexual and gender diversity.

Introducción

Actualmente, Colombia es reconocido como uno de los países latinoamericanos que mayores avances ha experimentado en materia de derechos para las personas LGBTIQ+. A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y de la consolidación de la Corte Constitucional como garante de los derechos fundamentales, se configuró un escenario institucional que favoreció la ampliación progresiva de garantías para sectores históricamente excluidos de la ciudadanía plena. En este contexto, las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas lograron importantes conquistas relacionadas con el reconocimiento de sus vínculos afectivos y familiares, el acceso a la seguridad social, la protección frente a la discriminación, la adopción, el matrimonio igualitario y el reconocimiento legal de la identidad de género, entre otros.

Albarracín (2011, 2019); Encarnación (2016) y Wilson y Gianella-Malca (2019) identifican estos avances como parte de una transformación más amplia que ha caracterizado a varios países de América Latina durante las últimas décadas. Sin embargo, el caso colombiano presenta rasgos particulares. Mientras que en algunos contextos los cambios normativos fueron impulsados principalmente mediante reformas legislativas o acuerdos políticos amplios, en Colombia adquirieron un papel central las estrategias de litigio y movilización legal. Organizaciones sociales, activistas, académicos y centros especializados en derechos humanos encontraron en la Corte Constitucional un escenario privilegiado para disputar los significados de igualdad, ciudadanía y dignidad humana,

logrando que múltiples reivindicaciones históricas de los sectores LGBTIQ+ fueran incorporadas progresivamente al marco constitucional.

A este respecto, la literatura sobre movilización legal ha mostrado que los tribunales pueden convertirse en espacios relevantes para la transformación social, especialmente cuando existen oportunidades institucionales favorables para la defensa de grupos históricamente marginados (McCann, 1994; Andersen, 2005; Vanhala, 2010). Desde esta perspectiva, el derecho deja de ser entendido únicamente como un mecanismo de regulación estatal para convertirse en un recurso político que puede ser utilizado para disputar relaciones de poder, cuestionar formas de exclusión y ampliar el alcance de la ciudadanía. En Colombia, esta dinámica ha sido ampliamente documentada por investigaciones que destacan el papel desempeñado por organizaciones como Colombia Diversa, Dejusticia y otros actores jurídicos en la construcción de una estrategia sostenida de litigio constitucional orientada a la ampliación de derechos para las personas LGBTIQ+ (Albarracín, 2011, 2019; Jaramillo, 2024a, 2024b).

No obstante, limitar el análisis de estos procesos a la descripción de los avances normativos resulta insuficiente para comprender las experiencias contemporáneas de las personas LGBTIQ+ en Colombia. Aunque el país dispone actualmente de uno de los sistemas de protección jurídica más robustos de América Latina, los informes de organismos estatales, organizaciones sociales y organismos internacionales continúan documentando situaciones persistentes de discriminación, exclusión y violencia que afectan de manera diferencial a esta población. Las barreras para el acceso al empleo, las dificultades para el reconocimiento de las identidades trans en distintos escenarios institucionales, las expresiones de violencia motivadas por prejuicio y las formas cotidianas de exclusión

en espacios educativos, familiares, laborales y religiosos evidencian que la ampliación formal de derechos no ha significado necesariamente la transformación de las condiciones sociales que producen desigualdad.

Esta aparente contradicción ha sido expuesta por diversos autores, quienes cuestionan la tendencia a equiparar reconocimiento legal con inclusión social efectiva. Por ejemplo, Fraser (2008) advierte que el reconocimiento constituye una dimensión fundamental de la justicia, pero resulta insuficiente cuando no se acompaña de transformaciones estructurales capaces de modificar las condiciones que producen subordinación. De manera similar, Butler (2004, 2017) plantea que las normas jurídicas pueden ampliar los marcos de inteligibilidad y reconocimiento de determinadas vidas, pero no garantizan la eliminación de prácticas sociales mediante las cuales se reproducen la exclusión y la violencia; desde el campo de la ciudadanía sexual, autores como Weeks (1998), Bell y Binnie (2000), Plummer (2003) y Richardson (2017) refuerzan esta perspectiva.

Estas reflexiones han dado lugar a un creciente interés por comprender no solo cómo se conquistan los derechos, sino también cómo son apropiados, interpretados y ejercidos por quienes deberían beneficiarse de ellos. A este respecto, los estudios sobre conciencia jurídica han mostrado que el derecho adquiere significado cuando las personas lo incorporan a sus experiencias cotidianas, desarrollan expectativas sobre su funcionamiento y lo utilizan como recurso para interpretar o transformar situaciones concretas de su vida social (Ewick & Silbey, 1998; Merry, 1990). En esta misma línea, Engel y Munger (2003) sostienen que la existencia de derechos formalmente reconocidos no transforma automáticamente las trayectorias vitales de las personas, pues su impacto depende de procesos más amplios de apropiación, aprendizaje y construcción de capacidades ciudadanas.

En el caso colombiano, esta discusión adquiere una relevancia particular, pues aunque existe una amplia producción académica dedicada a analizar el papel de la Corte Constitucional y la movilización legal en la expansión de derechos para las personas LGBTIQ+, ha recibido menor atención la pregunta por la manera en que estos avances son conocidos, apropiados y ejercidos por quienes constituyen sus principales destinatarios, siendo que la expansión de derechos avanzó a un ritmo más acelerado que los procesos de apropiación social y formación ciudadana necesarios para garantizar su ejercicio efectivo.

Desde esta perspectiva, el problema central ya no consiste únicamente en explicar cómo se produjeron los avances normativos, sino en comprender, por qué estos no se traducen necesariamente en formas plenas de ciudadanía. Y es que esta no puede reducirse a la existencia formal de derechos reconocidos por el Estado, sino que implica también la capacidad efectiva de las personas para apropiarse de esos derechos, ejercerlos y participar en condiciones de igualdad en la vida social, política y cultural. En consecuencia, la distancia existente entre reconocimiento legal y ciudadanía efectiva emerge como un problema analítico fundamental para comprender los desafíos contemporáneos de las personas LGBTIQ+ en Colombia.

En este marco, el objetivo de este artículo es analizar las tensiones existentes entre el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas LGBTIQ+ y su apropiación social como condición necesaria para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Para ello, se llevó a cabo una revisión integrativa de la literatura que articula aportes provenientes de

los estudios sobre movilización legal, ciudadanía sexual, reconocimiento, conciencia jurídica y derechos humanos con investigaciones centradas en la experiencia colombiana. La tesis que orienta este trabajo sostiene que la ampliación de derechos para las personas LGBTIQ+ en Colombia fue impulsada principalmente por procesos de movilización legal desarrollados en escenarios jurídicos especializados y, que si bien esta estrategia produjo transformaciones normativas de gran alcance, no estuvo necesariamente acompañada por procesos equivalentes de apropiación social de los derechos; y, como resultado, persiste una brecha entre ciudadanía reconocida y ciudadanía ejercida, lo que evidencia la necesidad de complementar los avances jurídicos con estrategias de alfabetización jurídica, fortalecimiento organizativo y transformación cultural orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos conquistados.

El artículo se estructura en cinco apartados, a saber: en primer lugar, se presenta el diseño metodológico que orienta la investigación, sustentado en una revisión integrativa de literatura; posteriormente, se desarrolla una discusión teórica sobre la movilización legal como estrategia de transformación social y se analizan las particularidades que caracterizaron la expansión de derechos para las personas LGBTIQ+ en Colombia; en tercer lugar, se examinan los límites del reconocimiento jurídico a partir de los debates sobre ciudadanía, reconocimiento y ciudadanía sexual, destacando las tensiones existentes entre ciudadanía formal y ciudadanía vivida; en cuarto lugar, se aborda la apropiación social de los derechos como una condición necesaria para su ejercicio efectivo, recurriendo a los aportes de los estudios sobre conciencia jurídica y ciudadanía; y, finalmente, se analizan los principales desafíos que enfrenta la ciudadanía LGBTIQ+ en Colombia para transformar los avances normativos alcanzados en experiencias concretas de igualdad, participación y reconocimiento.

Diseño metodológico

Para la realización del artículo se desarrolló una revisión integrativa de la literatura orientada a examinar las relaciones entre movilización legal, reconocimiento de derechos, ciudadanía sexual y apropiación social de derechos en el contexto de las personas LGBTIQ+ en Colombia. este ejercicio constituye una estrategia metodológica adecuada para analizar fenómenos complejos que han sido abordados desde diferentes tradiciones disciplinares, ya que permite articular aportes conceptuales, resultados de investigación y desarrollos teóricos provenientes de diversos campos de conocimiento (Torraco, 2005; Snyder, 2019).

A diferencia de las revisiones sistemáticas centradas exclusivamente en la síntesis de evidencia empírica, la revisión integrativa busca construir una comprensión amplia de un problema de investigación mediante el diálogo entre distintas perspectivas analíticas. En este sentido, el propósito del presente estudio no consistió en cuantificar resultados ni en establecer relaciones causales, sino en identificar convergencias, tensiones y vacíos presentes en la literatura académica relacionada con los procesos de ampliación de derechos para las personas LGBTIQ+ y los desafíos asociados a su ejercicio efectivo como ciudadanía.

La búsqueda documental se concentró en cuatro campos temáticos estrechamente vinculados con la pregunta de investigación: (a) movilización legal y litigio estratégico; (b) ciudadanía sexual y reconocimiento; (c) conciencia jurídica y apropiación social de derechos; y (d) estudios sobre derechos LGBTIQ+ en Colombia y América Latina. Para ello se consultaron libros académicos, artículos científicos, capítulos de libro,

informes institucionales y documentos producidos por organizaciones especializadas en derechos humanos. Particular atención recibieron aquellos trabajos considerados referentes en los debates sobre movilización legal (McCann, 1994; Epp, 1998; Andersen, 2005), ciudadanía sexual (Weeks, 1998; Bell y Binnie, 2000; Richardson, 2017), conciencia jurídica (Merry, 1990; Ewick y Silbey, 1998; Engel y Munger, 2003) y derechos LGBTIQ+ en Colombia (Lemaitre, 2009; Albarracín, 2011, 2019; Jaramillo, 2024a, 2024b).

La selección de los documentos respondió a criterios de pertinencia temática, relevancia académica y capacidad explicativa frente al problema abordado. Se priorizaron investigaciones que permitieran comprender tanto los procesos de conquista jurídica de derechos como las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía, reconocimiento y acceso efectivo a las garantías reconocidas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, se incorporaron informes producidos por organizaciones como Colombia Diversa y Caribe Afirmativo, dada su relevancia para la comprensión de las condiciones actuales de ejercicio de derechos por parte de las personas LGBTIQ+ en el país.

El análisis de la información se desarrolló mediante una estrategia de lectura crítica y comparación temática. Inicialmente se realizó una revisión individual de los documentos seleccionados con el propósito de identificar categorías analíticas recurrentes, conceptos centrales y principales hallazgos. Posteriormente, se estableció un proceso de comparación e integración orientado a reconocer puntos de encuentro y divergencia entre las distintas perspectivas revisadas. Este procedimiento permitió organizar la discusión alrededor de tres ejes analíticos: la movilización legal como mecanismo de ampliación de derechos, las limitaciones del reconocimiento jurídico como garantía suficiente de inclusión social

y la apropiación social de los derechos como condición necesaria para la construcción de ciudadanía efectiva.

Desde esta perspectiva, el artículo se inscribe en una tradición de investigación sociojurídica interesada en comprender las relaciones entre derecho y cambio social. Más que reconstruir exhaustivamente la evolución normativa de los derechos LGBTIQ+ en Colombia, este análisis busca interpretar las tensiones existentes entre la expansión de garantías jurídicas y las condiciones sociales que permiten su ejercicio efectivo. En consecuencia, los hallazgos que se presentan a continuación corresponden a una construcción analítica derivada del diálogo entre diferentes cuerpos de literatura y no a la generalización de resultados obtenidos mediante procedimientos estadísticos o experimentales.

La movilización legal como estrategia de transformación social

Comprender cómo las personas LGBTIQ+ lograron ampliar significativamente su acceso a derechos en Colombia exige examinar el concepto de movilización legal, el cual permite comprender la manera en que distintos actores recurren al derecho no solo como mecanismo de protección frente a situaciones de vulneración, sino también como herramienta para disputar relaciones de poder, cuestionar formas de exclusión históricamente naturalizadas y promover transformaciones sociales. Esta perspectiva deja de entender los escenarios jurídicos exclusivamente como espacios técnicos destinados a la aplicación de normas y pasar a concebirlos como terrenos donde se negocian significados, se construyen legitimidades y se redefinen los límites de la ciudadanía.

Los estudios sobre movilización legal surgieron como una respuesta a las interpretaciones que concebían el derecho únicamente como un instrumento de regulación estatal. Frente a esta visión, diversos autores comenzaron a mostrar que las normas, los tribunales y los mecanismos judiciales también pueden convertirse en recursos estratégicos para actores sociales que buscan ampliar el alcance de los derechos o transformar condiciones de desigualdad. El interés analítico se desplazó entonces desde las instituciones jurídicas en sí mismas hacia las formas en que individuos, organizaciones y movimientos sociales utilizan el lenguaje de los derechos para impulsar procesos de cambio social.

McCann (1994), uno de los autores más influyentes a este respecto, cuestionó la tendencia a evaluar las estrategias jurídicas exclusivamente a partir de las victorias o derrotas obtenidas en los tribunales. Para este autor, la movilización legal constituye un fenómeno mucho más amplio, relacionado con la capacidad de los actores sociales para construir marcos de interpretación, fortalecer identidades colectivas y legitimar públicamente sus reivindicaciones mediante el recurso al derecho. En este sentido, incluso aquellas acciones que no producen cambios normativos inmediatos pueden contribuir a modificar la manera en que determinados problemas son comprendidos socialmente y generan nuevas oportunidades para la acción colectiva.

Posteriormente, diversos estudios coincidieron en señalar que los procesos más exitosos de ampliación de derechos dependen de condiciones

organizativas e institucionales específicas. Tal es el caso de Epp (1998), quien sostiene que las transformaciones jurídicas duraderas requieren de estructuras de apoyo conformadas por organizaciones especializadas, abogados, académicos, fuentes de financiación y redes de activismo capaces de sostener litigios complejos durante largos periodos. Desde esta perspectiva, las denominadas revoluciones de derechos no son el resultado exclusivo de decisiones judiciales progresistas, sino de la interacción entre actores sociales organizados y oportunidades institucionales favorables.

A este respecto, los trabajos realizados en el contexto nacional han evidenciado, además, que la movilización legal puede adoptar configuraciones diversas; en algunos casos, las demandas emergen principalmente desde movimientos sociales de base que posteriormente recurren a los tribunales para fortalecer sus reivindicaciones y, en otros casos, los procesos de litigio se articulan a través de redes más complejas integradas por organizaciones especializadas, académicos, litigantes estratégicos, organismos internacionales e incluso actores institucionales comprometidos con determinadas agendas de derechos. Como ha señalado Jaramillo (2024a), estas redes de movilización legal permiten comprender que el cambio jurídico, rara vez es producto de un único actor y que, por el contrario, suele ser el resultado de procesos colaborativos donde convergen recursos, conocimientos y capacidades provenientes de distintos espacios sociales.

Desde esta perspectiva se puede analizar el papel que han desempeñado los tribunales constitucionales en las democracias contemporáneas. Al respecto, Andersen (2005) y Vanhala (2010) muestran que, cuando los canales tradicionales de representación política presentan dificultades para incorporar las demandas de grupos históricamente marginados, los escenarios judiciales pueden convertirse en espacios relevantes para la ampliación de derechos. En estos contextos, el litigio estratégico opera

como una herramienta orientada a generar precedentes capaces de producir transformaciones normativas que difícilmente podrían alcanzarse a través de mecanismos legislativos convencionales.

No obstante, también se ha advertido sobre los límites de las estrategias centradas exclusivamente en el derecho, pues la existencia de nuevas normas o decisiones judiciales favorables no garantiza por sí misma la transformación de las prácticas sociales, las relaciones de poder o las condiciones materiales que producen exclusión. En consecuencia, varios autores han insistido en la necesidad de comprender el derecho como una dimensión importante, aunque insuficiente, de los procesos de cambio social. Y, aunque las conquistas jurídicas pueden abrir nuevas oportunidades para la participación y el reconocimiento, su impacto depende en gran medida de las formas en que son apropiadas, defendidas y movilizadas por los propios actores sociales.

Desde esta perspectiva, el estudio de la movilización legal permite comprender cómo determinados grupos logran transformar su posición dentro del orden jurídico y ampliar el alcance de los derechos reconocidos por las instituciones. Sin embargo, también invita a preguntarse por los alcances reales de dichas transformaciones. La obtención de nuevas garantías constituye una dimensión fundamental del cambio social; sin embargo, no agota las condiciones necesarias para su ejercicio efectivo. Esta tensión se hace evidente en el caso de las personas LGBTIQ+ en Colombia, donde la expansión de derechos alcanzada durante las últimas décadas convive con persistentes formas de exclusión, discriminación y violencia. Comprender cómo se configuró este proceso, constituye el punto de partida para analizar las particularidades de la experiencia colombiana.

Litigio estratégico y expansión de derechos LGBTIQ+ en Colombia

A diferencia de otros procesos de ampliación de ciudadanía impulsados principalmente mediante reformas legislativas o plataformas políticas de amplio alcance, buena parte de las conquistas jurídicas de los sectores LGBTIQ+ fueron resultado de estrategias sostenidas de litigio constitucional desarrolladas durante más de tres décadas.

Y es que la creación de la Corte Constitucional, el fortalecimiento de los mecanismos de protección de derechos fundamentales y la incorporación de principios como la dignidad humana, la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad configuraron, a partir de la Constitución de 1991, un escenario institucional favorable para la judicialización de demandas asociadas al reconocimiento y la inclusión social. Como señalan Uprimny y García Villegas (2004), el nuevo orden constitucional amplió significativamente las posibilidades de intervención ciudadana en la producción y defensa de derechos, generando condiciones propicias para que distintos grupos históricamente marginados encontraran en el derecho una herramienta de transformación política.

Las organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ identificaron tempranamente estas oportunidades y el litigio constitucional comenzó a consolidarse como una estrategia capaz de cuestionar aquellas disposiciones normativas y prácticas institucionales que reproducían condiciones de desigualdad que durante buena parte del siglo XX, conllevó exclusión jurídica, estigmatización social y limitaciones en el acceso a múltiples derechos. En este sentido, como ha mostrado Lemaitre (2009), el recurso al derecho no solo buscaba obtener protecciones específicas, sino también disputar los significados

culturales y políticos asociados a la ciudadanía, la igualdad y la dignidad de las personas históricamente excluidas.

Los estudios desarrollados por Albarracín (2011, 2019) muestran que la expansión de derechos para las personas LGBTIQ+ no puede comprenderse como una secuencia de decisiones judiciales aisladas. Por el contrario, se trató de un proceso acumulativo en el que cada avance generó nuevas oportunidades para litigios posteriores.

> El reconocimiento de derechos patrimoniales para parejas del mismo sexo abrió camino a discusiones relacionadas con seguridad social, pensiones y protección familiar; estas, a su vez, contribuyeron a crear las condiciones jurídicas necesarias para los posteriores debates sobre adopción y matrimonio igualitario. Más que una revolución jurídica repentina, el caso colombiano evidencia una transformación gradual construida a través de múltiples disputas constitucionales articuladas entre sí.

Trabajos recientes han contribuido a comprender con mayor claridad las dinámicas organizativas que hicieron posible este proceso. Tal es el caso de Jaramillo (2024a), quien plantea que la ampliación de derechos LGBTIQ+ en Colombia fue impulsada por redes de movilización legal integradas por organizaciones sociales, abogados, académicos, activistas, universidades e institucionas que actuaron de manera coordinada alrededor de objetivos comunes. Esta perspectiva permite superar interpretaciones que atribuyen el cambio exclusivamente a la acción de los movimientos sociales o a

la voluntad de los jueces, mostrando que las transformaciones jurídicas emergieron de complejas interacciones entre distintos actores capaces de movilizar recursos técnicos, políticos y simbólicos.

Particularmente relevante resulta el papel desempeñado por las organizaciones especializadas en litigio estratégico como Colombia Diversa y Dejusticia, las cuales desarrollaron importantes capacidades para documentar situaciones de discriminación, construir argumentos constitucionales, acompañar casos emblemáticos e intervenir en debates jurídicos de alta complejidad. Estas capacidades fueron fundamentales para sostener una agenda de incidencia durante largos periodos de tiempo y para traducir reivindicaciones sociales en argumentos jurídicamente persuasivos. En términos de Epp (1998), puede afirmarse que la consolidación de una estructura de apoyo robusta constituyó una condición indispensable para la ampliación progresiva de derechos observada en el país.

Otro elemento destacado por Jaramillo (2024b) corresponde al papel desempeñado por la propia Corte Constitucional en la configuración de estos procesos. Las posibilidades de participación de terceros interesados mediante intervenciones ciudadanas y amicus curiae favorecieron la incorporación de voces provenientes de distintos sectores académicos, sociales e institucionales al debate constitucional. De esta manera, el tribunal no solo actuó como escenario de resolución de controversias, sino también como un espacio donde se disputaron públicamente distintas concepciones sobre igualdad, familia, ciudadanía y diversidad sexual.

La investigación de Jaramillo (2024c) sobre el reconocimiento legal de la identidad de género aporta un elemento adicional para comprender la especificidad del caso colombiano, ya que sus hallazgos evidencian que la ampliación de derechos relacionados con las identidades trans también

respondió a procesos de articulación entre organizaciones sociales, expertos jurídicos y actores institucionales. Este patrón sugiere que las redes de movilización legal constituyeron una característica estructural de la expansión de derechos LGBTIQ+ en Colombia y no un fenómeno restringido a litigios particulares.

Desde la anterior perspectiva se puede señalar que la experiencia colombiana representa un ejemplo exitoso en la utilización estratégica del derecho para la ampliación de ciudadanía en América Latina. No obstante, el propio éxito de estas estrategias plantea interrogantes que trascienden el análisis de las decisiones judiciales. La centralidad adquirida por actores especializados permitió alcanzar transformaciones normativas de gran alcance, pero también contribuyó a concentrar buena parte de las disputas en escenarios jurídicos relativamente alejados de la experiencia cotidiana de amplios sectores de la población. Esta característica no disminuye la importancia de los logros alcanzados; sin embargo, invita a reflexionar sobre las relaciones entre conquista jurídica, apropiación social de los derechos y construcción de ciudadanía.

Precisamente en esta tensión se encuentra uno de los principales desafíos analíticos del caso colombiano, pues si bien las redes de movilización legal lograron ampliar significativamente las garantías reconocidas a las personas LGBTIQ+, ello no implica que dichas transformaciones hayan sido acompañadas por procesos equivalentes de apropiación ciudadana o cambio cultural. Comprender esta distancia entre expansión normativa y ejercicio efectivo de derechos exige desplazar la mirada desde las sentencias hacia las experiencias sociales de quienes constituyen sus principales destinatarios.

Cuando los derechos no bastan: ciudadanía formal y ciudadanía vivida

Las discusiones contemporáneas sobre reconocimiento y justicia han contribuido de manera significativa a problematizar el hecho de que la consolidación de garantías normativas no ha eliminado las desigualdades, los prejuicios ni las múltiples formas de exclusión que continúan afectando a las personas LGBTIQ+. A este respecto. Fraser (2008) advierte que las demandas de reconocimiento cumplen una función fundamental en la lucha contra distintas formas de subordinación cultural y simbólica, pero resultan insuficientes cuando no se acompañan de transformaciones que permitan modificar las estructuras sociales que producen desigualdad. Desde esta perspectiva, la ampliación de derechos puede coexistir con prácticas institucionales, condiciones materiales y representaciones culturales que continúan restringiendo las posibilidades de participación de determinados grupos sociales.

Una preocupación similar atraviesa buena parte de la obra de Butler (2004, 2017); sus reflexiones sobre reconocimiento, precariedad y condiciones de inteligibilidad social muestran que no todas las vidas son igualmente reconocidas dentro de los marcos normativos que organizan la vida colectiva. Las transformaciones jurídicas pueden ampliar los límites de aquello que resulta socialmente aceptable o reconocible; sin embargo, ello no implica que desaparezcan las relaciones de poder que producen exclusión, vulnerabilidad o violencia. En consecuencia, el reconocimiento legal puede constituir un paso decisivo hacia la igualdad sin representar su realización efectiva.

Desde finales del siglo XX, diversos autores comenzaron a señalar que las luchas relacionadas con la sexualidad y el género evidenciaban las

limitaciones de las concepciones tradicionales de ciudadanía centradas exclusivamente en la igualdad formal ante la ley. Por ejemplo, Weeks (1998) señala que la ciudadanía sexual involucra dimensiones asociadas al reconocimiento social, la autonomía personal y la posibilidad de construir proyectos de vida legítimos dentro de la comunidad política. En la misma perspectiva, Bell y Binnie (2000) sostienen que la ciudadanía no se reduce al acceso a derechos individuales, sino que implica también disputas permanentes sobre, quiénes son reconocidos como miembros legítimos de la sociedad y bajo qué condiciones pueden participar plenamente en ella.

Para Plummer (2003) los derechos adquieren significado en la medida en que se incorporan a las experiencias cotidianas de las personas y se convierten en recursos efectivos para orientar sus decisiones, relaciones y proyectos de vida. Entonces, la ciudadanía no se experimenta únicamente en los textos constitucionales o en las decisiones judiciales sino que se construye diariamente en los espacios familiares, educativos, laborales, comunitarios y políticos donde las personas negocian su pertenencia social y el reconocimiento de su dignidad.

Desde esta perspectiva, la distinción entre ciudadanía formal y ciudadanía vivida constituye un problema analítico central para comprender las experiencias contemporáneas de las personas LGBTIQ+. La existencia de garantías legales no elimina automáticamente las barreras que limitan el acceso efectivo a derechos, ni modifica de manera inmediata los imaginarios culturales que históricamente han sustentado la discriminación. Por el contrario, las transformaciones jurídicas suelen coexistir durante largos periodos con prácticas sociales que continúan reproduciendo exclusión y desigualdad. Esta problemática también ha sido reconocida en el contexto educativo, donde diferentes investigaciones han documentado que los avances normativos en inclusión pocas veces se representan en

transformaciones reales de la cotidianidad escolar, dada la persistencia de prácticas institucionales y culturales que entorpecen el reconocimiento pleno de la diversidad de género (Mejía-Elvir, 2024; Amaya Ramírez et al., 2023).

A este respecto, las contribuciones de Richardson (2000, 2017) permiten comprender con mayor precisión esta tensión, pues sus trabajos muestran que los procesos de inclusión jurídica no benefician de manera homogénea a todas las personas, ya que factores como la posición socioeconómica, el género, la edad, el territorio, la pertenencia étnica o el acceso a recursos educativos condicionan significativamente la capacidad de los sujetos para ejercer los derechos reconocidos por el Estado. Como resultado, la ampliación de ciudadanía puede producir formas diferenciadas de inclusión, donde algunos sectores logran beneficiarse plenamente de los cambios normativos mientras otros continúan enfrentando obstáculos estructurales para su ejercicio efectivo.

Estas consideraciones invitan a desplazar parcialmente la mirada desde las conquistas jurídicas hacia las condiciones sociales que permiten su materialización y entonces la pregunta relevante ya no consiste únicamente en establecer, qué derechos han sido reconocidos, sino también en comprender quiénes logran ejercerlos, bajo qué circunstancias y cuáles son las barreras que persisten después de la reforma legal. Este desplazamiento analítico resulta particularmente importante en contextos donde la expansión normativa ha sido más rápida que las transformaciones culturales e institucionales necesarias para garantizar condiciones reales de igualdad.

Mientras las últimas décadas en Colombia estuvieron marcadas por una notable ampliación de garantías para las personas LGBTIQ+,

persisten múltiples indicadores que evidencian experiencias continuadas de discriminación, violencia y exclusión. Esta coexistencia entre reconocimiento legal y desigualdad social no debe interpretarse como una contradicción circunstancial, sino como una expresión de los límites inherentes a cualquier estrategia de transformación centrada exclusivamente en el derecho. Precisamente por ello resulta necesario explorar las condiciones que permiten convertir los derechos formalmente reconocidos en recursos efectivos para la construcción de ciudadanía, cuestión que se aborda en el siguiente apartado.

Apropiación social de derechos y construcción de ciudadanía LGBTIQ+

Si los apartados anteriores mostraron que la ampliación de derechos constituye una condición indispensable para la inclusión democrática, también permitieron advertir que el reconocimiento legal no garantiza por sí mismo el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Entre ambos procesos, la apropiación social de los derechos ha tendido a ocupar un lugar secundario en los análisis sobre derechos humanos; aunque esta categoría resulta útil para comprender, por qué importantes transformaciones normativas pueden coexistir con experiencias persistentes de exclusión, discriminación o vulnerabilidad.

La noción de apropiación social de derechos parte de la premisa de que los derechos solo adquieren capacidad transformadora cuando son conocidos, comprendidos, reconocidos como propios y movilizados por quienes están llamados a ejercerlos. Aunque las normas establecen marcos formales de protección, su efectividad depende de procesos sociales mucho más amplios relacionados con la construcción de capacidades ciudadanas, el

acceso a información, la existencia de redes de apoyo y la posibilidad real de reclamar garantías frente a situaciones de vulneración.

A este respecto, los estudios sobre conciencia jurídica (*legal consciousness*) ofrecen herramientas valiosas para comprender esta dinámica. Tal es el caso de Ewick y Silbey (1998), quienes sostienen que el derecho no existe únicamente en los tribunales o en los textos legales, sino también en las formas cotidianas mediante las cuales las personas interpretan sus experiencias y comprenden sus posibilidades de acción frente al poder. Desde esta perspectiva, los derechos no constituyen recursos automáticos disponibles para todos por igual, sino que su utilización depende de la manera en que los sujetos perciben las instituciones, evalúan sus oportunidades de éxito y construyen expectativas sobre el funcionamiento del sistema jurídico.

Merry (1990) señala que muchas personas enfrentan situaciones de vulneración de derechos sin recurrir a mecanismos institucionales de protección y ello ocurre porque la decisión de movilizar un derecho no depende únicamente de su existencia formal, sino también de factores relacionados con experiencias previas, condiciones sociales, relaciones de poder y percepciones sobre la legitimidad o eficacia de las instituciones. En consecuencia, la distancia entre derechos reconocidos y derechos ejercidos no puede explicarse exclusivamente por vacíos normativos, sino también por las formas concretas en que los individuos se relacionan con el orden jurídico.

Una conclusión similar emerge del trabajo de Engel y Munger (2003), quienes al estudiar las trayectorias de personas con discapacidad después de importantes reformas legislativas en Estados Unidos, encontraron que la existencia de nuevas garantías no modificaba automáticamente las

condiciones de vida de quienes debían beneficiarse de ellas. Los derechos producían efectos diferenciados según los recursos disponibles, las redes de apoyo existentes y las capacidades desarrolladas por los propios sujetos para incorporarlos a sus proyectos de vida.

Esto resulta relevante para comprender los desafíos contemporáneos de las personas LGBTIQ+ en Colombia, donde durante décadas, amplios sectores de esta población fueron socializados en contextos donde la diversidad sexual y de género se presentaba como una realidad indeseable, ilegítima o moralmente cuestionable y aunque las transformaciones jurídicas han contribuido a erosionar muchas de estas representaciones, sus efectos culturales no desaparecen de manera inmediata. Como consecuencia, algunas personas continúan encontrando barreras para reconocerse como sujetos plenos de derechos, identificar situaciones de discriminación o recurrir a mecanismos institucionales cuando experimentan vulneraciones.

Esta situación permite comprender que la ciudadanía no constituye únicamente una condición jurídica otorgada por el Estado, sino que, como han señalado Weeks (1998), Bell y Binnie (2000) y Plummer (2003), la ciudadanía se construye a través de procesos cotidianos de reconocimiento, participación y pertenencia social. Ser ciudadano implica algo más que figurar formalmente como titular de derechos; supone contar con las condiciones materiales, simbólicas y culturales necesarias para ejercerlos efectivamente y para participar en igualdad de condiciones en la vida colectiva.

Desde esta perspectiva, la apropiación social de los derechos puede entenderse como un proceso de empoderamiento ciudadano en el que no se trata únicamente de conocer normas o procedimientos legales, sino de desarrollar capacidades para interpretar la propia experiencia a través del

lenguaje de los derechos, identificar situaciones de injusticia y movilizar recursos individuales o colectivos para transformarlas. La ciudadanía efectiva emerge precisamente cuando las personas dejan de percibir los derechos como disposiciones abstractas producidas por instituciones lejanas y comienzan a incorporarlos como herramientas legítimas para orientar sus decisiones y defender sus proyectos de vida.

Las aportaciones de Fraser y Honneth (2006) permiten profundizar en esta idea, ya que su debate sobre reconocimiento y justicia muestra que la inclusión democrática requiere mucho más que el reconocimiento formal otorgado por las instituciones, también demanda condiciones que permitan a los sujetos participar como pares en la vida social. Desde esta perspectiva, la apropiación de derechos constituye una dimensión fundamental de la ciudadanía porque contribuye a reducir las asimetrías que limitan la participación efectiva de grupos históricamente subordinados.

Aplicada al caso de las personas LGBTIQ+ en Colombia, esta discusión permite formular la hipótesis de que una parte importante de las tensiones observadas entre avances normativos y persistencia de desigualdades puede explicarse por la existencia de procesos incompletos de apropiación social de los derechos. Aunque el país ha avanzado en el reconocimiento legal de la diversidad sexual y de género, los mecanismos que permiten traducir esos avances en experiencias cotidianas de ciudadanía continúan siendo desiguales y, en muchos casos, insuficientes.

Este planteamiento no pretende restar importancia a las conquistas jurídicas alcanzadas sino que por el contrario, reconoce que dichas transformaciones constituyen una condición indispensable para la ampliación de ciudadanía. Sin embargo, también invita a desplazar parcialmente la atención desde la producción normativa hacia las condiciones sociales, educativas y culturales que hacen posible el ejercicio efectivo de los derechos. Es precisamente en este punto donde emerge uno de los principales desafíos contemporáneos para las personas LGBTIQ+ en Colombia: convertir el reconocimiento legal en una experiencia concreta de ciudadanía vivida.

Del reconocimiento jurídico a la ciudadanía: desafíos para las personas LGBTIQ+ en Colombia

Lo planteado hasta aquí permite comprender que la ampliación de derechos y la construcción de ciudadanía no constituyen procesos equivalentes y que, aunque las transformaciones jurídicas alcanzadas por las personas LGBTIQ+ en Colombia representan avances significativos en materia de igualdad, una parte importante de esta población sigue enfrentando barreras que limitan el ejercicio efectivo de los derechos formalmente reconocidos. Esta situación pone de manifiesto la existencia de una brecha persistente entre ciudadanía reconocida y ciudadanía ejercida, cuya comprensión exige desplazar la mirada desde el ámbito normativo hacia las condiciones concretas en las que las personas desarrollan sus vidas.

Uno de los indicadores más evidentes de esta tensión corresponde a la persistencia de distintas formas de violencia motivada por prejuicio, que los informes producidos por organizaciones como Colombia Diversa y Caribe Afirmativo continúan documentando hechos relacionados con homicidios, amenazas, agresiones físicas, violencia

sexual, hostigamientos y diversas expresiones de discriminación dirigidas contra personas LGBTIQ+.

> Particularmente preocupante resulta la situación de las personas trans, que, de acuerdo con diversos informes, este grupo continúa enfrentando niveles desproporcionadamente altos de violencia, exclusión laboral, barreras en el acceso a servicios de salud y dificultades para el reconocimiento efectivo de su identidad en distintos escenarios institucionales (Departamento Nacional de Planeación, 2021). Aunque los desarrollos normativos han ampliado significativamente las posibilidades de reconocimiento legal de la identidad de género, las condiciones materiales necesarias para garantizar una vida digna permanecen profundamente desiguales.

Las tensiones también se manifiestan en el ámbito educativo; ya que, numerosas investigaciones e informes institucionales han documentado experiencias persistentes de acoso escolar, discriminación y exclusión dirigidas contra estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (Ramírez y Velasco, 2022). Estas situaciones resultan especialmente relevantes porque afectan escenarios fundamentales para la construcción de ciudadanía. La escuela no constituye únicamente un espacio de transmisión de conocimientos; es también un lugar donde se aprenden formas de convivencia, reconocimiento y participación social. Cuando los entornos educativos reproducen prácticas discriminatorias, limitan las posibilidades de que los derechos reconocidos formalmente se conviertan en experiencias efectivas de inclusión.

Un panorama similar puede observarse en el ámbito laboral, en los cuales, a pesar de la existencias de normas que prohíben distintas formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género, numerosos estudios continúan registrando dificultades relacionadas con el acceso al empleo, las oportunidades de ascenso y el reconocimiento profesional. En muchos casos, estas barreras no se expresan mediante actos explícitos de exclusión, sino a través de mecanismos más sutiles asociados a prejuicios, estereotipos o expectativas normativas sobre el género y la sexualidad. Tales dinámicas afectan directamente las posibilidades de autonomía económica y participación social, dimensiones esenciales para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

No obstante, la persistencia de estas desigualdades no puede explicarse únicamente por la existencia de prejuicios sociales o deficiencias institucionales, sino que una parte importante del problema parece estar relacionada con las condiciones bajo las cuales se produjo la propia expansión de derechos. Como se argumentó en apartados anteriores, buena parte de las transformaciones jurídicas observadas en Colombia fueron impulsadas mediante procesos de movilización legal desarrollados en escenarios especializados. Esta estrategia resultó efectiva para ampliar garantías constitucionales, pero no necesariamente estuvo acompañada por procesos equivalentes de formación ciudadana, alfabetización jurídica o apropiación comunitaria de los derechos conquistados.

Desde esta perspectiva, la apropiación social de los derechos aparece como un importante desafío contemporáneos para la ciudadanía LGBTIQ+ en Colombia. El problema ya no radica exclusivamente en la ausencia de reconocimiento legal, sino en las dificultades para transformar ese reconocimiento en una experiencia cotidiana de igualdad, participación y autonomía. Los derechos adquieren capacidad transformadora cuando las

personas los conocen, los reconocen como propios y desarrollan herramientas para movilizarlos frente a situaciones de exclusión o discriminación. Cuando estos procesos no ocurren, las conquistas normativas corren el riesgo de permanecer confinadas al ámbito institucional sin producir cambios equivalentes en la vida de quienes deberían beneficiarse de ellas.

Lo anterior no implica desconocer la importancia de las transformaciones jurídicas alcanzadas durante las últimas décadas. Por el contrario, dichos avances constituyen una condición indispensable para la construcción de una sociedad más igualitaria. Sin embargo, también ponen de manifiesto la necesidad de complementar las estrategias de litigio y reforma normativa con iniciativas orientadas a fortalecer la formación en derechos, la alfabetización jurídica, el trabajo comunitario y la participación ciudadana. La consolidación de una ciudadanía LGBTIQ+ plena depende tanto de la existencia de garantías legales como de la capacidad de las personas para apropiarse de ellas y convertirlas en recursos efectivos para la defensa de sus proyectos de vida.

En este sentido, los desafíos actuales parecen situarse en un escenario distinto al que predominó durante las décadas anteriores. Si el esfuerzo histórico estuvo orientado principalmente a conquistar reconocimiento frente a las instituciones jurídicas, el reto contemporáneo consiste en garantizar que esos derechos puedan ser efectivamente vividos, ejercidos y defendidos por quienes constituyen sus destinatarios. Es precisamente en esta transición, del reconocimiento jurídico a la ciudadanía efectiva, donde se juega una parte importante del futuro de la inclusión y la igualdad para las personas LGBTIQ+ en Colombia.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite afirmar que la experiencia colombiana constituye uno de los casos más significativos de ampliación de derechos para las personas LGBTIQ+ en América Latina. Durante las últimas tres décadas, el ordenamiento jurídico colombiano experimentó transformaciones que modificaron sustancialmente las condiciones de reconocimiento de las diversidades sexuales y de género. El acceso al matrimonio igualitario, la adopción, la protección patrimonial de las parejas del mismo sexo, el reconocimiento legal de la identidad de género y la ampliación de mecanismos de protección frente a la discriminación evidencian la magnitud de estos avances.

La revisión de la literatura muestra que dichas transformaciones no fueron el resultado exclusivo de cambios culturales espontáneos ni de consensos políticos ampliamente consolidados. Por el contrario, estuvieron asociadas a procesos de movilización legal desarrollados por redes conformadas por organizaciones sociales, litigantes estratégicos, académicos, universidades y distintos actores comprometidos con la defensa de los derechos humanos. La Constitución de 1991 y la consolidación de la Corte Constitucional crearon oportunidades institucionales que permitieron convertir demandas históricas de igualdad en conquistas jurídicas de amplio alcance. En este sentido, el caso colombiano confirma la capacidad del derecho para constituirse en una herramienta relevante de transformación social cuando existen actores capaces de movilizarlo estratégicamente.

Sin embargo, uno de los principales hallazgos de este trabajo consiste en mostrar que la expansión normativa no ha estado necesariamente

acompañada por procesos equivalentes de construcción de ciudadanía. A pesar de los importantes avances alcanzados en el plano jurídico, persisten formas de violencia, discriminación y exclusión que continúan afectando las condiciones de vida de numerosas personas LGBTIQ+. La permanencia de estas situaciones evidencia que el reconocimiento legal constituye una condición necesaria para la igualdad, pero no una garantía suficiente para su realización efectiva.

A partir de los aportes de los estudios sobre ciudadanía sexual, reconocimiento y conciencia jurídica, el artículo propone interpretar esta tensión a través de la categoría de apropiación social de los derechos. Desde esta perspectiva, los derechos no adquieren capacidad transformadora únicamente por su incorporación al ordenamiento jurídico, sino por la posibilidad de que las personas los conozcan, los reconozcan como propios y desarrollen capacidades para ejercerlos en distintos escenarios de la vida social. La ciudadanía no puede reducirse a la condición formal de ser titular de derechos; implica también la posibilidad real de movilizarlos para construir proyectos de vida dignos y participar en igualdad de condiciones en la comunidad política.

Esta reflexión permite formular una lectura crítica sobre los desafíos contemporáneos de la ciudadanía LGBTIQ+ en Colombia. Si durante las décadas anteriores el principal esfuerzo estuvo orientado a conquistar reconocimiento frente a las instituciones jurídicas, los retos actuales

parecen situarse en un plano diferente. El problema ya no consiste exclusivamente en ampliar el catálogo de derechos existentes, sino en fortalecer las condiciones sociales, educativas, culturales y políticas que permiten ejercerlos efectivamente. En otras palabras, el desafío central radica en cerrar la distancia que aún persiste entre ciudadanía reconocida y ciudadanía vivida.

En este escenario, la formación en derechos, la alfabetización jurídica, el fortalecimiento de procesos organizativos de base y la promoción de escenarios de participación comunitaria adquieren una importancia estratégica. La consolidación de una ciudadanía LGBTIQ+ plena exige que las conquistas jurídicas trasciendan los espacios especializados donde fueron producidas y se conviertan en recursos efectivamente disponibles para quienes deben beneficiarse de ellas. De poco sirve contar con uno de los marcos de protección más avanzados de la región si amplios sectores de la población continúan encontrando dificultades para conocer, reclamar o ejercer los derechos que les han sido reconocidos.

Finalmente, este trabajo invita a reconsiderar las relaciones entre derecho y cambio social en el contexto colombiano. Las sentencias, las reformas normativas y las decisiones institucionales constituyen herramientas fundamentales para ampliar la ciudadanía, pero su capacidad transformadora depende de procesos más amplios de apropiación social y construcción democrática. Desde esta perspectiva, el futuro de los derechos LGBTIQ+ en Colombia no dependerá únicamente de nuevas conquistas jurídicas, sino también de la capacidad colectiva para convertir los avances alcanzados en experiencias concretas de igualdad, reconocimiento y participación ciudadana.

Referencias

- Albarracín, M. (2011). Corte Constitucional y movimientos sociales: El reconocimiento judicial de los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia. *SUR: Revista Internacional de Derechos Humanos, 8*(14), 7–33. https://sur.conectas.org/es/corte-constitucional-y-movimientos-sociales/

- Albarracín, M. (2019). Movilización legal para el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia. En C. Motta & M. Sáez (Eds.), *La mirada de los jueces: Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana* (113–146). Siglo del Hombre Editores.

- Amaya Ramírez, D. M., Arias, D. F., Calvo Caro, D. P., Montilla Trejos, D., y Pulido Bernal, M. A. (2023). Barreras actitudinales en la convivencia escolar frente a la diversidad sexual y de género. *Inclusión y Desarrollo*, *10*(2), 65–80. https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/3713/3542

- Andersen, E. A. (2005). Out of the closets and into the courts: Legal opportunity structure and gay rights litigation. University of Michigan Press.

- Bell, D., & Binnie, J. (2000). *The sexual citizen: Queer politics and beyond.* Polity Press.

- Bourdieu, P. (1991). *Language and symbolic power.* Harvard University Press.

- Butler, J. (2004). *Undoing gender.* Routledge.

- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: Hacia una teoría performativa de la asamblea.* Paidós.

- Cappelletti, M., & Garth, B. (1996). *El acceso a la justicia: La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. Fondo de Cultura Económica.

- Caribe Afirmativo. (2025). *Informe anual de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia 2024.* Caribe Afirmativo.

- Colombia Diversa. (2021). *Nada que celebrar: Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia.* Colombia Diversa. https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada-que-celebrar_Colombia-Diversa_-cifras-de-asesinatos-a-personas-LGBT.pdf

- Colombia Diversa. (2025). *Observatorio de derechos humanos de personas LGBT en Colombia.* Colombia Diversa.

- Corrales, J. (2015). The politics of LGBT rights in Latin America and the Caribbean: Research agendas. *European Review of Latin American and Caribbean Studies, 100*, 53–62. https://www.jstor.org/stable/43673537?seq=1

- Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Situación de las personas trans en Colombia*. Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Investigacion_situacion_de_las_personas_trans_en_Colombia.pdf

- Encarnación, O. G. (2016). *Out in the periphery: Latin America's gay rights revolution.* Oxford University Press.

- Engel, D. M., & Munger, F. W. (2003). *Rights of inclusion: Law and identity in the life stories of Americans with disabilities.* University of Chicago Press.

- Epp, C. R. (1998). *The rights revolution: Lawyers, activists, and supreme courts in comparative perspective.* University of Chicago Press.

- Ewick, P., & Silbey, S. S. (1998). *The common place of law: Stories from everyday life.* University of Chicago Press.

- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia.* Herder. https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/download/1228/1233/1230

- Fraser, N., & Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico.* Morata.

- Gramatikov, M., & Porter, R. B. (2011). Yes, I can: Subjective legal empowerment. *Georgetown Journal on Poverty Law & Policy, 18*(2), 169–199.

- Isin, E. F., & Turner, B. S. (Eds.). (2002). *Handbook of citizenship studies.* Sage. https://ppkn.fkip.ulm.ac.id/wp-content/uploads/2022/10/Handbook-of-Citizenship-Engin-F-IsinBryan-S-Turner-1.pdf

- Jaramillo, J. (2024a). Legal mobilization networks and the LGBT rights revolution in Colombia (1992–2022): Using litigation and amicus curiae briefs in rights struggles. *Journal of Human Rights Practice.*

- Jaramillo, J. (2024b). La movilización legal desde arriba: La Corte Constitucional de Colombia y la participación de amicus curiae en el litigio por los derechos LGBT. *Oñati Socio-Legal Series, 14*(3), 759–785. https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/2002/2254

- Jaramillo, J. (2024c). La Corte Constitucional de Colombia y el reconocimiento legal de la identidad de género: Redes de movilización legal e impacto judicial. *Revista Derecho del Estado.* https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/9760/17300

- Kymlicka, W., & Norman, W. (1997). Citizenship in culturally diverse societies: Issues, contexts, concepts. En W. Kymlicka & W. Norman (Eds.), *Citizenship in diverse societies* (1–41). Oxford University Press.

- Lemaitre, J. (2009). *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales.* Siglo del Hombre Editores.

- Marshall, T. H. (1998). *Ciudadanía y clase social.* Alianza Editorial. https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/ciudadania-y-clase-social.pdf

- McCann, M. W. (1994). *Rights at work: Pay equity reform and the politics of legal mobilization.* University of Chicago Press.

- Mejia-Elvir, P. E. (2024). Políticas educativas y rol docente para la inclusión LGTBIQ+ en América Latina. *Cadernos de Pesquisa, 54*, e11266. https://doi.org/10.1590/1980531411266

- Merry, S. E. (1990). *Getting justice and getting even: Legal consciousness among working-class Americans.* University of Chicago Press.

- Namati. (2021). *Grassroots justice in the pandemic: Ensuring a just response and recovery*. Namati.

- Plummer, K. (2003). *Intimate citizenship: Private decisions and public dialogues.* University of Washington Press.

- Ramírez Rincón, M.E., y Velasco López, G. S. (2022). Experiencias de la disidencia sexual y la disidencia de género en colegios bogotanos: el lugar de los docentes de la población LGBTIQ y las opiniones de la comunidad escolar. *Educación y Ciudad*, (43), 71-87. https://doi.org/10.36737/01230425.n43.2022.2714

- Richardson, D. (2000). Constructing sexual citizenship: Theorizing sexual rights. *Critical Social Policy, 20*(1), 105–135.

- Richardson, D. (2017). *Rethinking sexual citizenship.* Palgrave Macmillan.

- Rodríguez Garavito, C., & Rodríguez Franco, D. (2015). *Cortes y cambio social: Cómo la Corte Constitucional transformó el desplazamiento forzado en Colombia.* Dejusticia. https://publicaciones.dejusticia.org/server/api/core/bitstreams/e073cfc9-6c26-4cdd-ba31-4d71801c9d61/content

- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research,* 104, 333–339. https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039

- Torraco, R. J. (2005). Writing integrative literature reviews: Guidelines and examples. *Human Resource Development Review, 4*(3), 356–367.

- Uprimny, R., & García Villegas, M. (2004). Corte Constitucional y emancipación social en Colombia. En B. de Sousa Santos & M. García Villegas (Eds.), *Emancipación social y violencia en Colombia* (463–514). Norma.

- Vanhala, L. (2010). Making rights a reality? *Disability rights activists and legal mobilization.* Cambridge University Press.

- Weeks, J. (1998). The sexual citizen. *Theory, Culture & Society, 15*(3–4), 35–52.

- Wilson, B. M., & Gianella-Malca, C. (2019). Judicialization and LGBT rights in Latin America. En J. Couso, A. Huneeus & R. Sieder (Eds.), *Cultures of legality: Judicialization and political activism in Latin America* (223–246). Cambridge University Press.

